

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **122** Fecha Solicitud 07/01/2015
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: **IMPRESION Y EMPAQUE PRIMARIO PRUEBAS 2015**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

El objeto misional del ICFES, a partir de la ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

Para cada PRUEBA debe imprimirse material de examen y material de kits para la aplicación de la misma. El material de examen utilizado para cada sesión, por cada uno de los evaluados es personalizado y contiene un Cuadernillo de Preguntas, Hoja(s) de Respuestas y Hoja de Operaciones. El material de de kit de aplicación contiene manuales, credenciales, listados, formatos, información para el desarrollo de la prueba, etc.

Cada una de las pruebas ICFES se aplica en forma masiva, simultánea, en distintos departamentos, municipios y sitios del país (generalmente colegios o instituciones de educación superior). El material de examen debe distribuirse hasta los sitios de aplicación y los kits de aplicación a los sitios de capacitación de Delegados, ubicados en las ciudades con centros de distribución previamente definidos por el ICFES.

El conjunto de actividades necesarias para desarrollar una Prueba se denomina aplicación. La aplicación de cada Prueba se realiza en una o dos sesiones (mañana, mañana y tarde o solo tarde) por jornada (día) y en distintos sitios, apoyada por personal del contratista seleccionado por el ICFES para los servicios de administración de la prueba.

La impresión y empaque del material de examen, el proceso logístico de distribución y recolección de estos materiales, y los servicios de administración de la aplicación de pruebas, en cuanto involucran actividades que demandan un grado de especialización en áreas del conocimiento específicas que el ICFES no tiene dentro de su organización, se contrata con empresas especializadas, bajo su supervisión, directa o contratada. La coordinación entre los contratistas de todos los servicios (impresión, distribución y aplicación) es indispensable.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del suministro de los servicios de impresión y empaque necesarios para desarrollar las pruebas que debe realizar en el año 2015 así: Saber 11 Calendario B en el mes de marzo;

"Saber Pro 1" (técnicos y tecnólogos) en el mes de junio y "Saber Pro 2" en noviembre (profesionales), "Saber 11 calendario A" en agosto, entre otras, para lo cual se seleccionará al contratista para los servicios de impresión y empaque primario, entendido esta última actividad como el empaque en la bolsa plástica transparente de los instrumentos que conforman el material de examen. El material de examen impreso para cada sesión y por cada uno de los evaluados es diferente, y para cada prueba se requiere la impresión de material de examen y la impresión de material de apoyo que para el efecto se denominará " Kit de Aplicación", cuyo contenido se describe en el presente documento.

En el Numeral 2 Alcance del presente documento se encuentran las especificaciones de las pruebas a desarrollar en cumplimiento del objeto contractual. Las condiciones que se consignan en este Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar durante el proceso de impresión y empaque primario, y deben ser difundidos por el Contratista a todo el personal que intervenga en las actividades del contrato, según la función que desempeñen.

REQUISICION

Los precios unitarios ofrecidos en la Propuesta Económica deben considerar todos los costos de los recursos asociados a los requerimientos humanos, técnicos, físicos, tecnológicos, logísticos, de custodia y seguridad asociados a cada uno de ellos para cumplir con las especificaciones contenidas en este Anexo.

En caso de que el Instituto requiera para las diferentes pruebas a aplicar algún material (Cuadernillos, hojas de respuestas y hoja de operaciones) o elemento con especificaciones técnicas diferentes a los expresados en el presente anexo o en el formato oferta económica, se solicitará cotización del mismo con antelación a la ejecución. El ICFES se reservará el derecho de aceptar esta cotización, de acuerdo con los precios del mercado.

OBJETO A CONTRATAR

Impresión y empaque de material de examen e impresión y suministro de materiales que conforman los kits de aplicación para las pruebas de estado y las demás que le sean solicitadas al ICFES y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en los Anexos Técnicos. Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

El alcance del Objeto se encuentra en el numeral 2 del anexo tecnico anexo a esta requisicion

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

VER ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA IMPRESIÓN Y EMPAQUE PRIMARIO DE MATERIALES PARA PRUEBAS DEL ICFES ADJUNTO A ESTA REQUISICION

REQUISICION

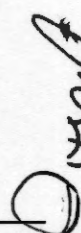
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, el anexo técnico, la propuesta presentada por el contratista, las cotizaciones que llegaren a presentarse, (de acuerdo con lo establecido numeral 1 del anexo técnico), y los acuerdos que suscriban las partes conforme a las necesidades específicas que exijan las pruebas.
2. Acatar las instrucciones que imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución, durante el desarrollo del contrato.
3. Prestar el servicio con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta, garantizando condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad.
4. Reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo ofertado y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente presentada formalmente, sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato; Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES en el evento de que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo ofertado no se desempeñen con la calidad requerida.
5. El contratista dispondrá de equipos de comunicación en un número no mayor a 3 que pondrá a disposición de la supervisión del contrato, los equipos que se empleen durante la ejecución del contrato deben ser de gama baja y encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento, contando cada uno con un mínimo de 1000 minutos mensuales a cualquier operador mensuales.
6. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación y liquidación, obligación que implica que la información y documentos suministrados no pueden ser divulgados a persona alguna, sin autorización escrita de la Dirección del ICFES, salvo requerimiento de autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al ICFES, a través del funcionario responsable del control de ejecución, y a las demás autoridades competentes, la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, con el fin de que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
9. Asumir por su cuenta y riesgo el pago de los salarios, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales de todo el personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones laborales. Esta obligación se extiende a cualquier otro beneficio que haya pactado con dicho personal.
10. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
11. Constituir las pólizas y demás garantías exigidas. Independientemente de la garantía única que ampara los diferentes riesgos del contrato, el CONTRATISTA será responsable por cualquier daño, pérdida o alteración que se presente durante la ejecución del contrato, que afecte el desarrollo normal del contrato o los recursos entregados por el ICFES.
12. Presentar en forma oportuna, tanto los informes que le sean requeridos, como la factura para el cobro del pago a su favor, la factura de cobro debe venir acompañada del informe ejecutivo de cada prueba y la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
13. Tener a disposición de la supervisión del contrato, los contratos de trabajo o de prestación de servicios con los que vincula al personal ofrecido y darle una consecuencia al incumplimiento.
14. Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato encargado del control de ejecución, cualquier novedad o anomalía.

REQUISICION

15. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
16. Cumplir con cualquier modificación que por necesidades del servicio establezca el ICFES. Para tal efecto las partes acordarán los tiempos dentro de los cuales, deben adoptarse las medidas pertinentes.
17. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
18. Recibir los archivos de información básica en las dependencias del ICFES, en medio magnético, y trasladarlos a su planta de producción aplicando protocolos de seguridad propios de la protección de documentos sometidos a reserva o confidenciales.
19. Guardar y custodiar en su planta de producción los archivos recibidos, las muestras de impresión elaboradas y los materiales de examen producidos, preservando la confidencialidad de su contenido.
20. Efectuar el montaje de los archivos en computadores con acceso limitado, y ubicados en sitios de acceso restringido, aplicando medidas de prevención para la seguridad de documentos sometidos a reserva.
21. Elaborar las muestras para pruebas de imposición y de color de los productos solicitados tales como cuadernillos de preguntas, hojas de respuesta, hoja de operaciones, y material complementario de información y administración de la Prueba respectiva, para aprobación del ICFES.
22. Imprimir los materiales de cada Prueba conforme a las muestras aprobadas por el ICFES, dentro del plazo establecido por la entidad, considerando medidas para atender contingencias de impresión, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y electrónica.
23. Plegar y/o coser los cuadernillos de preguntas, según la instrucción de cada Prueba, en áreas de acceso restringido, con personal de operación seleccionado, y vigilancia de personal y cámaras de video.
24. Personalizar los cuadernillos de preguntas, las hojas de respuestas, y las actas de sesión de conformidad con los archivos de asignación de usuarios por municipio y sitio entregados por el ICFES. La personalización involucra la impresión con información en código de barras que permita identificar el destinatario de cada cuadernillo de pregunta y de la(s) hoja(s) de respuesta.
25. Empacar el material de examen correspondiente a cada evaluado (cuadernillo de preguntas, hojas de respuesta y hoja de operaciones) de manera individual (un paquete por usuario en bolsa transparente) de conformidad con los archivos de asignación por municipio y sitio de presentación de la prueba entregados por el ICFES y agrupar todo el material de examen por sitio de aplicación.
26. Imprimir el material de información y administración de la Prueba que forma parte del Kit de aplicación.
27. Suministrar los elementos de consumo que forman parte del kit de aplicación.
28. Entregar en su planta de producción al Contratista de distribución los materiales de examen empacados en paquetes y agrupados, así como los elementos que forman parte de los kits de aplicación. Siguiendo el protocolo establecido para la entrega de estos materiales al contratista de distribución.
29. Disponer de un área dotada de instalaciones eléctricas y red de datos que posibilite la transmisión de información, para que el Contratista de Distribución efectúe el empaque secundario y terciario de los materiales de examen y kits, en tulas y cajas para la distribución nacional, y registre en el sistema de información exigido por el ICFES la trazabilidad del proceso de empaque hasta su traslado a la Bodega Principal del Contratista de Distribución.
30. Destruir y hacer la disposición de residuos de los CD y discos duros con archivos básicos, las planchas de impresión, el producto no conforme, y el material sobrante, aplicando protocolos de seguridad de material y documentos sometidos a reserva o confidencial, en presencia de personal del ICFES.



REQUISICION

<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN</p>	<p>RIESGO POR ENTREGA DE INFORMACIÓN ERRADA. Tipificación: Se materializa cuando el ICFES entrega, para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual y de sus obligaciones con dicha información. Asignación: Lo asume el ICFES. Estimación: Remuneración al contratista a los precios unitarios del contrato de los gastos realizados con información errada.</p> <p>RIESGO POR USO EQUIVOCADO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA Tipificación: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones usa la información que el ICFES le entrega de manera equivocada y conduce a errores en la aplicación de la prueba. Asignación: Lo asume el contratista. Estimación: No se reconocerá remuneración alguna al contratista por la entrega de productos con fundamento en la aplicación de errada de la información</p> <p>RIESGO POR DEMORA EN LAS APROBACIONES PREVIAS DE PRODUCTOS POR PARTE DEL ICFES, O POR ENTREGA TARDÍA DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL CONTRATO POR PARTE DEL ICFES. Tipificación: Se materializa cuando para la producción del servicio debe aprobarse previamente por la entidad y esta no se da en el plazo acordado. De igual manera cuando no se suministra a tiempo la información para desarrollar el contrato. Asignación: Lo asume el ICFES. Estimación: Reconocimiento del valor de los recursos disponibles para la ejecución del suministro al ICFES a nivel de no pérdida</p> <p>RIESGOS POR LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS O COSTOS. Tipificación: Se presenta cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos respecto a los del mercado. Asignación: Este riesgo lo asume el contratista quien propuso o aceptó los precios en el proceso de selección. Estimación: No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p> <p>RIESGOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CANTIDAD DE PERSONAL, CALIDAD DEL PERSONAL Y OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. Asignación: Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única. Estimación: No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe recurrir a las multas, cláusula y garantías respectivas</p> <p>RIESGO POR SERVICIOS ADICIONALES. Tipificación: Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de la consultoría satisfaga completamente la necesidad de contratación. Asignación: A cargo del ICFES : Estimación: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. Asignación: A cargo del contratista, si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades Presupuestales Estimación: Remuneración correspondiente a los servicios adicionales</p> <p>RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA. Tipificación: Se materializa cuando el personal del contratista incumple sus obligaciones</p>
---	--

REQUISICION

contractuales. Asignación: Lo debe asumir el contratista quien tiene el control y la supervisión de su personal. Estimación: No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas

RIESGOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.
Tipificación: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales. Asignación: Lo debe asumir el contratista. Estimación: No se reconoce remuneración alguna por parte de la entidad. El contratista debe asegurar a su personal o asumir los costos

RIESGO POR DEMORA EN LOS PAGOS DE LA REMUNERACIÓN AL CONTRATISTA.
Tipificación: Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato y estos no se desembolsan por parte de la entidad. Asignación: Lo asume el ICfes. Estimación: El riesgo financiero por mora en el pago de cuentas se mitiga, con el reconocimiento de interés por pagos en plazos superiores a 30 días, después de radicadas las cuentas en debida forma en el área Financiera del ICfes, cuando se trate de presupuesto de la vigencia en curso, o por mora en pagos en plazos superiores a 90 días, después de radicadas las cuentas en debida forma en el Área Financiera, cuando se trate de presupuesto de vigencias anteriores a la del pago de la cuenta. Igualmente se mitiga el riesgo financiero del contrato con la acreditación de un mínimo de capacidad financiera del CONTRATISTA. Se reconocerán los intereses moratorios correspondientes al valor no cancelado.

RIESGO POR NO EXPEDICIÓN DEL SEGURO O DE LA AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS
Asignación: Lo asume el contratista. Estimación: No se reconoce remuneración alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe multas, y aplicar las garantías respectivas

SUPERVISOR

Subdirectora de Aplicación de Instrumentos. Soleil Ramos Zapata

OBLIGACIONES DEL ICfes

Durante la ejecución del contrato el ICfes se obliga con el CONTRATISTA a:

1. Brindar la información y soporte requerido por el contratista. ✓
2. Acordar un cronograma de actividades junto con el contratista. ✓
3. Autorizar el reemplazo del personal del grupo de trabajo del contratista
4. Suministrar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato.
5. Comunicar al CONTRATISTA con la debida antelación a la fecha en que sean requeridos los elementos, cantidad, sitio y hora en que éstos deberán ser entregados por parte del CONTRATISTA.
6. Comunicar por escrito al CONTRATISTA las cantidades que se requieran para la ejecución del objeto contractual, así como cualquier variación que deba introducirse.
7. Verificar y aprobar todo lo requerido para la ejecución del contrato Pagar el valor del contrato de acuerdo con lo acordado.
8. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato de conformidad con la oferta presentada y el pliego de condiciones y sus anexos
9. Negociar con el contratista, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato, en el evento de llegarse a presentar riesgos imprevisibles no imputables a ningún de las dos partes.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de Tres Mil Setecientos Setenta y Ocho Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Trescientos (\$3.778.273.300), producto de los estudios de mercado realizados que se encuentran publicados en pagina WEB del ICFES desde el 16/12/2014

FORMA DE PAGO

EL ICFES pagará el contrato celebrado de la siguiente manera por la modalidad de precios unitarios fijos, de acuerdo con los servicios de impresión y empaque, recibidos a satisfacción por el ICFES para la aplicación de cada una de las pruebas, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente, acompañada de los informes establecidos en el numeral 12 del anexo técnico.

Los precios unitarios fijos serán los presentados en la oferta presentada y pactados en el contrato.

La factura deberá acompañarse de la constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

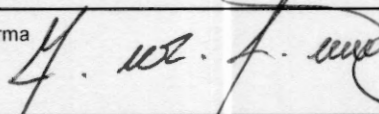
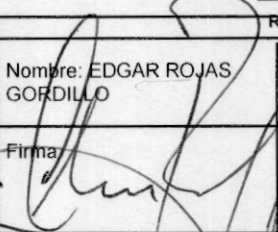
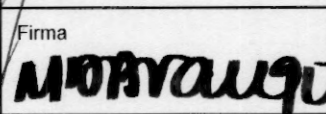
El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, una vez surtidos los trámites para la legalización del contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211210009	Servicios De Impresión y/o Empaque Material De Pruebas	1	3778273300	3778273300					

RESPONSABLES

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Nombre YAIR JOSUE LIZARAZO CALDERON	Nombre: EDGAR ROJAS GORDILLO	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	Nombre: XIMENA DUEÑAS HERREA		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 